

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
} extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,00	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en el Uruguay

El señor Cónsul general de España en el Uruguay participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Miguel Salva Catani, de cuarenta y ocho años de edad, casado. (Se carece de más datos.)

José María Auzac, de cincuenta años de edad. (Se carece de más datos.)

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, camiones con caja, omnibus y motocicletas, debidamente reparados, entre los cuales se encuentran algunos en estado de posible reparación, el día 4 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, número 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel

de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 31 de los corrientes, 2 y 3 de noviembre próximo, en los mencionados talleres, excepto los de posible reparación o reconstrucción, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle de Cea Bermúdez (frente a los jardines del Canal de Isabel II). Límitándose el derecho de preferencia.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones reintegradas con póliza de 1.50 pesetas en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 24 de octubre de 1942.

2.570-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Amós Sevilla Arcas y don Miguel Berazaluze Elcarte.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica para la producción por electrolisis de sosa cáustica, cloro e hipoclorito de sosa, en Navalperal de Pinarcas.

Materias primas a importar: Electrodo de grafito por valor de 40.000 pesetas.

Producción: 750 kilogramos de sosa cáustica, 100 por 100, y 670 kilogramos de cloro en forma de gas o alternativamente 6.000 litros de solución de hipoclorito de sosa de una riqueza de 10 por 100 de cloro activo diarios.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 16 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda. 4.639-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Aglomerados Combustibles, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de combustibles.

Producción: 6.250 piezas, con un peso de 2.500 kilos, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinarias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando García de Arboleya, núm. 1.

Cádiz, 28 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 1.000-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Vera Ilundain.—Calle General Franco, 38 y 40, Zaragoza.

Objeto: Instalar en su fábrica de suelas de goma aglomerada una sección de regenerados.

Producción: 300 kilogramos diarios. La maquinaria para la instalación será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen, por triplicado, y en plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria.

Zaragoza, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 1.561-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Vicente Berges.—Benavente, 1, Zaragoza.

Objeto: Ampliar fábrica de géneros de punto instalando dos máquinas «Kette» galga 26 de 102 pulgadas.

Producción: Promedio de 120 prendas interiores en jornada de ocho horas.

Materias primas nacionales. — Maquinaria extranjera, situada en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
1.560-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don José Pérez Ayan, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Chevrolet, matrícula LE-2.810, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 4.219.447.

Número del bastidor: XPAOA. 2.653.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 6.

Forma del vehículo: Plataforma.

Peso en vacío: 1.700 kilogramos.

Carga máxima: 3.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.590-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Eduardo Gradahille Casas, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula LU-1.757, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: UT-22.023.

Número del bastidor: 22.023.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 16,6.

Forma del vehículo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.100 kilogramos.

Carga máxima: 750 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.591-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Manuel Rodríguez y Rodríguez, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula LU-1.480, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: GB.-26.692.

Número del bastidor: D. 228.186.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21,6.

Forma del vehículo: Omnibus.

Número de asientos: 16.

Peso en vacío: 1.800 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.592-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Rafael Gil Paz, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula C-2.466, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: D.-1.028.490.

Número del bastidor: A.-789.126.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 18.

Forma del vehículo: Cerrada.

Número de asientos: 5.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.593-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Rafael Ramos Abelleira, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula PO.4.104, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: H.-129.300.

Número del bastidor: DA.-119.378.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Turismo.

Número de asientos: 7.

Peso en vacío: 1.200 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que

en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.594.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Antonio Pardo Villarino, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula LU-1.231, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: M.-81.438.

Número del bastidor: M.-57.127.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21,6.

Forma del vehículo: Cerrada.

Número de asientos: 5.

Peso en vacío: 1.610 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.595.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Emilio Gómez Hermida, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca G. M. C.,

matrícula C.-3.190, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 2.383.558.

Número del bastidor: T.420.-2.385.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 23.

Forma del vehículo: Camión.

Peso en vacío: 1.400 kilogramos.

Carga máxima: 2.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.596.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Modesto Veiga Pardo, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Chevrolet, matrícula OR-530, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: G. 1.521.925.

Número del bastidor: 2.I.M. 25.419.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 21,7.

Forma del vehículo: Camioneta.

Peso en vacío: 1.200 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su

defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.597.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Pedro C. Fernández, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Fiat, matrícula OR-1.244, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 156.067.

Número del bastidor: 262.582.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 8,74.

Forma del vehículo: Turismo.

Peso en vacío: 700 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.598.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Manuel Antón Rozas, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Renault, matrícula B.32.179, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 87.239.

Número del bastidor: 83.457.

Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 8,5.
Forma del vehículo: Turismo.
Número de asientos: 3.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
2.599.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don José Ramos Rodríguez, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Austin, matrícula B-37.592, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 8.847.
Número del bastidor: 8.745.
Número de cilindros: 6.
Potencia es HP.: 16,8.
Forma del vehículo: Turismo.
Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
2.600.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Antonio Barrera Martínez, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Singer, matrícula C-4.675, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 52.841.
Número del bastidor: 57.953.
Número de cilindros: 4.
Potencia en P.: 3.
Forma del vehículo: Cerrado.
Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 850 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
2.631.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Bautista Méndez López, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula LU-774, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: A-676.301.
Número del bastidor: D-113.920.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 18.
Forma del vehículo: Camión.
Peso en vacío: 1.750 kilogramos.
Carga máxima: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que

en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 22 de octubre de 1942—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
2.602.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Citroen, matrícula GE-1022, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 26080.
Número del bastidor: 23330.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 5.
Forma del vehículo: Torpedo.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 22 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
2.599.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Peugeot, matrícula M-22246, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta

provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 248509.

Número del bastidor: 130502.

Número de cilindros: 4.

Potencia: 10 HP.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Murcia, 15 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.642-0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras nuevas de carreteras

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre próximo, se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la de Las Palmas y Jefatura de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo último del camino local de Buenavista al Llano de las Cuevas, cuyo presupuesto asciende a 498.517,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses, y su abono de dos anualidades de pesetas 250.000 en 1942, y de pesetas 248.517,43 en 1943; la fianza provisional de 9.970 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 7 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común, con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina

en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional; Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Real Orden de 26 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938, sobre el Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938 Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso Dominical; Ley de 1.ª de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salario mínimo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1942.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz

Modelo de proposición

Don... vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número... enterado del anuncio fecha... de... de... del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para las subastas de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929, en relación con la Orden de la Delegación del Trabajo de esta provincia de 20 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941), y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salarios mínimos. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del camino local de Buenavista al Llano de las Cuevas, en la Isla de la Palma, trozo último, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 498.517,43.

1.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real Orden de 29 de marzo de 1929.

2.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real Decreto de 26 de julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia.

4.ª La fianza no será devuelta al Contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

5.ª El rematante queda obligado a

presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del Contratista, entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiendo a esta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al Contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en un plazo de veintidós meses.

7.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe de las certificaciones que le fueron expedidas en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940.

8.ª Se acreditará mensualmente al Contratista el importe de las obras con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico y su abono se efectuará previo el descuento del 1.30 por 100.

9.ª El abono al Contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere y el descuento a que se refiere la condición 8.ª, se efectuará con cargo a dos ejercicios económicos, de pesetas 250.000, en el año de 1942 y de pesetas 248.517,43 en el de 1943.

10. El Contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Ley de

4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, Real Orden de 26 de marzo de 1929.

11. También quedará obligado el Contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, Ley de 1.ª de septiembre de 1939 sobre retiro obrero, Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre subsidio de vejez, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre fijación de los salarios mínimos, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1942. — El Gobernador-Presidente (ilegible). — P. A. de la C. E., el Secretario Contador, Elicio Lecuona Díaz.

DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

El día 25 de noviembre del año actual, y a las once horas, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la calle de Vázquez Coronado, número 5, 2.ª derecha, y en la Alcaldía del pueblo de Alberquería de Argañán, simultáneamente, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», correspondiente a los días 19 y 21 del actual mes de octubre, para enajenar el aprovechamiento de pastos que, durante cinco años, pueden aprovechar doscientas reses vacunas en trescientas hectáreas del monte núm. 1 del Catálogo, denominado «La Genestosa», propiedad del Estado, durante las cuatro estaciones del año, bajo el tipo de tasación de ciento treinta mil pesetas (130.000) para el quinquenio, más el presupuesto de indemnizaciones, importante doscientas quince pesetas con quince céntimos (215,15) cada año.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, o sea el día cinco de diciembre, bajo el mismo tipo de tasación y con el mismo pliego de condiciones.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, extendidas en papel del sello correspondiente.

Salamanca, 24 de octubre de 1942. — El Ingeniero Jefe, Eduardo Gómez Redondo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la clase....., número....., expedida en....., con fecha....., que exhibe y recoge, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos que ha de verificarse en el monte núm. 1 del Catálogo de la provincia de Salamanca, denominado «La Genestosa», acompaña el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, ofreciendo satisfacer la cantidad de..... pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma.)

2.565-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de junio de 1942, falleció en La Loma (Teruel) el obrero Joaquín Loras Sánchez, de veinte años de edad, natural de El Poyo (Teruel), hijo de Lucía y de Joaquín, domiciliado en El Poyo (Teruel), que trabajaba al servicio de Viuda de G. Peyrolón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1942. — El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Canje de cédulas interprovinciales

En ejecución de lo anunciado por este Banco en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de agosto último, a partir del día 2 de noviembre y en las oficinas de esta Institución y de los Bancos y Banqueros que ordinariamente pagan los cupones de las cédulas de crédito local, se podrán presentar las interprovinciales convertidas 5 y 6 por 100 para su canje por las de la emisión de 1924 al 4 por 100 exento. A dichas cédulas se acompañarán las correspondientes pólizas de compra, con objeto de sustituirlas por las relativas a las nuevas cédulas.

Madrid, 27 de octubre de 1942. — El Secretario general, Fernando García de Leóniz.

4.669-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado las certificaciones número 397 del libro D. b., importante veinte hectolitros, equivalentes a 20/32 reales fontaneros y la número 470 del libro E. b., importante doce hectolitros, equivalentes a 12/32 reales fontaneros, ambas expedidas por este Canal a favor de don Pedro López Montenegro y Arenzana y la número 1.175 del libro L. a., importante cuatro hectolitros, equivalentes a 4/32 reales fontaneros, a nombre de doña María Manuela Ortiz y Gómez, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, 27 de octubre de 1942.—El Delegado, Eugenio Calderón.

4.651-P

«LA PROVIDENCIA», SOCIEDAD DE MINAS DEL OCEANO

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse el día 20 de noviembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Independencia, núm. 3, para acordar, en cumplimiento de lo que previene la disposición citada, sobre la disolución de la Sociedad.

Si por no hallarse presentes o representadas la mitad más una de las acciones que constituyen el capital social, no pudiera la Junta general deliberar y acordar legalmente sobre la disolución de la Sociedad, se celebrará nueva reunión con el mismo fin, el día 25 del mismo mes a igual hora, siendo válidos los acuerdos que adopte, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.

Madrid, 27 de octubre de 1942.—El Director-Presidente, Ricardo de Noiega.

4.653-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Clara Gloria Bartoméu González Longoria, contra don José Bartoméu González Longoria, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de cinco de septiembre de mil novecientos treinta uno, siguiente

«Casa en construcción en la calle del General Oráa, de esta capital, por donde le corresponde el número doce, que linda, por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y dos metros y veinte centímetros, con propiedad del señor Bahamonde; por la izquierda, en línea de cincuenta y dos metros siete centímetros, con terrenos del señor Conde de Finat; por el testero, en línea de veinte metros ochenta y siete centímetros, con el Convento de Santo Domingo, y por el frente, en línea de veinte metros ochenta y cuatro centímetros, con dicha calle del General Oráa. Afecta la forma de un rectángulo, que da una superficie de mil ochenta y nueve metros, con cuarenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil treinta y un pies con sesenta decímetros de otro, también cuadrados. ES en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número cuatro mil quinientos noventa y cinco triplicado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previa-

mente, los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Enrique G. Montero.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

4.655-A. J.

LA CORUÑA

Don Sebastián Martínez Risco y Macías, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Vicente López Perea, mayor de edad, casado con doña María Manuela Lloveres Valea, Teniente Coronel de Infantería de Marina, natural y vecino de esta capital, que solicita autorización para poder adicionar los apellidos paterno y materno de sus padres, a fin de que en lo sucesivo formen uno solo, o sea, el de López-Perea, y pueda ser usado por el recurrente y sus hijos Francisco-José, María del Sagrario, María del Carmen, Vicente-Manuel, Carlos, Juan-Ignacio y Fernando López Lloveres, y descendientes legítimos, teniendo en cuenta que el recurrente, por su condición de militar, emparentado con nombradas y conocidas familias de antigua raigambre gallega, y ser hijo de un Almirante de la Armada, goza de un sinnúmero de amistades y conocimientos entre los que es conocido más que por López Perea por Perea solamente. Todos los hijos del recurrente son vecinos de esta capital, y naturales, los cinco últimos, de La Coruña, y los dos primeros, de La Guardia (Pontevedra).

Y por providencia de esta fecha se acordó a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, publicar por extracto la solicitud inicial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de la de Pontevedra, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de

tres meses, a contar desde la última publicación.

Dado en La Coruña, a 18 de junio de 1942.—El Juez, Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, Florencio Urioste.

4.641-A J

PUENTEDEUME

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Puente deume.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de Domingo Dopico Vila, vecino que fué de Ares y ausente de su domicilio pasa de diecisiete años.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en Puente deume, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

4.640-A.J. 1.ª 28-10-1942

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcázar de San Juan

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que se ha incoado expediente de responsabilidad contra:

Expediente núm. 123 de 1942, Ignacio Raboso Lucas, de Alcázar.

Expediente núm. 129 de 1942.—Cayetano Hilario Gómez, de Argamasilla de Alba.

Expediente núm. 139 de 1942.—Gracia Olmedo González, vecino de Argamasilla de Alba.

Expediente núm. 147 de 1942.—Baldomero Rubio San Ignacio, vecino de Argamasilla de Alba.

Alcázar de San Juan, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

R. P.—8.423

Albuñol

Don José Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Albuñol (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Territorial de Granada, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Luis Martín Gómez, vecino de Albuñol.

José Artacho González, de idem.

Santafé

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Santafé.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen expedientes de responsabilidad política:

Número 9, contra Eduardo Aguilar López, vecino de Ambrós.

Número 10, contra Manuel Garzón Salinas, vecino de idem.

Número 11, contra Antonio Avila López, vecino de idem.

Número 12, contra Antonio Ortiz López, vecino de idem.

Número 12 bis, contra José Pérez Puertas, vecino, como los que siguen, de Atarfe.

Número 14, contra Antonio Reyes Romero.

Número 15, contra Manuel Muñoz de la Guía.

Número 16, contra Antonio Márquez Gutiérrez.

Número 17, contra Francisco Rivera Martín.

Número 18, contra Blas Higuera Labrador.

Número 19, contra Luis Higuera Labrador.

Número 20, contra Manuel Higuera Labrador.

Santafé, 26 de septiembre de 1942.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

R. P.—6.691

Ramón Manzano Morales, de idem.
Antonio Rodríguez García, de idem.
José Romero Prats, de idem.
Patricio Sánchez Medina, de idem.
Luis Pérez Cervilla, de idem.
Manuel Vargas Viana, de idem.
Antonio Puga Peña, de idem.
Juan Acosta Sánchez, de idem.
Dolores Romero Prats, de idem.
José Viñolo Corzo, de idem.
José Morón Arcoñilla, de idem.
Fernando Ruiz Ruffin, de idem.
Cecilio Pérez Rodríguez, de idem.
Francisco Velasco Morales, vecino de La Rábida.

Gabriel Peña Estévez, de idem.
Emilio Montes Marín, de idem.
Luis Montes Montes, de idem.
Julio Escañuela Esteban, de la Rábida.
Juan Peña Estévez, de idem.
Francisco Granados Sánchez, de Albondón.

Antonio Calvente Valverde, de idem.
Francisco Bonilla Martín, de idem.
Antonio González Guerrero, de Polopos.

José Acosta López, de idem.
Francisco Acosta López, de idem.
Tomás Rodríguez Ortiz, de Juviles.
Miguel Rodríguez Rodríguez, de idem.
Antonio del Pino Ayllón, de Fregeñite.

Juan García Romero, de Sorvilán.
Francisco Domingo Domingo, de La Mamola.

José Puga Martín, de Torvizcón.
Manuel Gualda Martín, de Lobras.
Miguel Sabio Ruiz, del Pozuelo; y
Manuel Martín Díaz, de Gálvez.

Albuñol, 7 de octubre de 1942.—El Secretario, Santiago Sánchez.—El Juez, José Sánchez.

R. P.—6.486

Barco de Valdeorras

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez Instructor accidental de Responsabilidades Políticas de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidad política contra:

Emilio Rodríguez Salgado, de 39 años, labrador, vecino de Castiñeira.

Emilio López González, casado, de 45 años, labrador, vecino de Valencia del Sil.

Santiago Alvarez, soltero, de 28 años, labrador, vecino de S. Miguel de Otero.

Gonzalo Rodríguez Pérez, casado, de 30 años, labrador, vecino de Toen.

José López, soltero, de 29 años, labrador, vecino de Valencia del Sil.

José Blanco Trincado, soltero, de 30 años, herrero, vecino de El Barco.

Angel Blanco Trincado, vecino de El Barco.

Sébastien Rodríguez Pérez, soltero,

de 28 años, labrador, vecino de Soulecin.

Rogelio Rodríguez López, soltero, de 26 años, jornalero.

Manuel Alvarez Arias, de 47 años, vecino de Casayo.

Pedro Iglesias Estévez, de 38 años, agente de Policía.

José Fernández Freires, soltero, de 25 años, jornalero, vecino de Barbadianes.

Anselmo Rodríguez Conjil, soltero, labrador, vecino de Barbadianes.

Victor Núñez Alvarez, vecino de El Barco.

Cándido Fuente Alvarez, vecino de El Barco.

Venancio Fariña, de 30 años, labrador, vecino de Forcadela.

Victor Quiroga, vecino de Villanueva.

Manuel Martínez García, vecino de El Barco.

Mario García Fernández, soltero, de 21 años, jornalero, vecino de Villanueva.

Antonio Atrio García, comerciante, vecino de El Barco.

Antonio Leimeres Fernández, casado, de 34 años, labrador, vecino de Sobradelo.

Agustín López Delgado, casado, de 55 años, labrador, vecino de Córcomo.

Arturo López Delgado, labrador, vecino de Correjanas.

Antonio Prada Delgado, casado, de 42 años, labrador, vecino de Portela.

Ramiro Alvarez Prieto, soltero, de 37 años, labrador, vecino de Arcos.

Santos López Incógnito, casado, de 33 años, labrador, vecino de Correjanas.

Manuel Fernández López, casado, de 41 años, jornalero, vecino de Correjanas.

Miguel Sández García, casado, de 36 años, labrador, vecino de Portela.

José Fernández Arias, soltero, de 35 años, jornalero, vecino de Villamartín.

Juan Antonio Alvarez Quiroga, soltero, de 27 años, jornalero, vecino de Portela.

Antonio Fernández, casado, de 38 años, jornalero, vecino de Portela.

Amadeo Ferrer López, soltero, de 31 años, jornalero, vecino de Villamartín.

Félix Pérez Ortega, soltero, de 31 años, comerciante, vecino de Gudiña.

Manuel Estévez Fernández, casado, de 50 años, labrador, vecino de Ríos.

Inocencio Ferrer Ovide, soltero, de 28 años, sastre, vecino de Villamartín.

Antonio López Fernández, casado, de 33 años, vecino de Villamartín.

Antonio Rodríguez García, soltero, de 22 años, jornalero, vecino de Portela.

Manuel Feás Alvarez, casado, de 46 años, zapatero, vecino de Villamartín.

Antonio Feás Paredes, casado, de 33 años, jornalero, vecino de Villamartín.

Juan Rodríguez, casado, de 68 años, labrador, vecino de Villamartín.

Agustín Núñez Alvarez, casado, de 48 años, labrador, Villamartín.

José García Núñez, casado, de 35 años, propietario, vecino de Portela.

Santos López García, casado, de 34 años, labrador, vecino de Correjanas.

Domingo Mateo Dobao, casado, de 46 años, labrador, vecino de Arcos.

Luis Carballo Domínguez, vecino de Petín.

Leopoldo Fernández Rodríguez, vecino de El Barco.

Dado en Barco de Valdeorras, a 14 de octubre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco de la Barrera.
R. P.—6.667

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado los expedientes de responsabilidad política que a continuación se indican:

Número 256, contra Esteban Guardia Mármol, de cincuenta y tres años, hijo de Alejandro y de Josefa, casado, del campo, natural y vecino de Torredonjimeno.

Número 269, contra Joaquín Ocaña Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que residió últimamente en Torredonjimeno.

Número 270, contra Francisco Arjona Osorio, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Antonio y de María, industrial, natural y vecino de Torredonjimeno.

Martos, 24 de septiembre de 1942.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Canis.

R. P.—6.516

Navalmoral de la Mata

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que se han incoado los siguientes expedientes de responsabilidad política:

Expediente núm. 50 de 1942, contra Victorio Casado Fernández, vecino de Navalmoral de la Mata.

Expediente número 59 de 1942, contra Josefa Martín Gómez, Amadea Martín Gómez, Francisca Martín Sánchez, Felipa Nieto Rodríguez y Serafina Miguel Fraile, vecinas de Bohonal de Ibor.

Expediente número 60 de 1942, contra Pedro Mateos García, vecino de Carrascalejo de la Jara.

Expediente núm. 61 de 1942, contra Juliana Rodríguez Alvarez, vecina de Villar del Pedroso.

Expediente núm. 62 de 1942, contra Eugenio Marcos Zambrano, vecino de Navalmoral de la Mata.

Expediente número 63 de 1942, contra Isabelo Manzano Ojidos, vecino de Peraleda de la Mata.

Expediente núm. 64 de 1942, contra

Tito González Esteban, vecino de Mesas de Ibor.

Expediente núm. 65 de 1942, contra Francisco García González, vecino de Peraleda de la Mata.

Expediente número 66 de 1942 contra Anastasio García Sánchez, vecino de Castañar de Ibor.

Expediente número 67 de 1942 contra Angel Arroyo Esteban, vecino de Peraleda de San Román.

R. P.—6.568

Murcia

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de orden del Tribunal Regional, se instruye expediente de responsabilidades políticas contra:

Juan Escudero Hernández, sereno, vecino de Los Alcázares.

Fernando Zapata Pérez, jornalero, vecino de San Javier.

Emilio Navarro Meseguer, mayor de edad, oficial de la Diputación Provincial de Murcia.

Gervasio Fernández Rivera, obrero, vecino de San Javier.

José Martínez Alonso, mayor de edad, interventor de Ferrocarriles, vecino de Murcia.

Francisco Carrasco Díaz, de 26 años, soltero, dibujante, vecino de Murcia.

Pedro Conesa Arenas, mayor de edad, viudo, fondista y vecino de Murcia.

Pedro Cuesta Solano, albañil, mayor de edad, casado, vecino de Pacheco.

Antonio Pérez Baños, jornalero, vecino de San Pedro del Pinatar.

Andrés Alcaraz Albadalejo, mayor de edad, casado, practicante y vecino de Pacheco.

Mauricio Beltrán Pérez, mayor de edad, soltero, escribiente y vecino de Murcia.

Clemente García Elvira, de 28 años, soltero, empleado y vecino de Murcia.

Manuel Balibrea Sánchez, mayor de edad, ferroviario y vecino de Murcia, en Barriomar.

Enrique Ortuño Hurtado (a) «Chorrón», casado, vecino de Alcantarilla.

Juan Fernández Antolinos, mayor de edad, casado, obrero, vecino de San Pedro del Pinatar.

Juan Alburquerque Jiménez, peón, vecino de Murcia.

Murcia, 5 de octubre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Yufera.

R. P.—8.416

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

TRIBUNALES REGIONALES

Ciudad Rodrigo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haber sido absuelto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, en sentencia dictada con fecha 8 de febrero de 1941, don Victoriano Gálvez González, vecino de Fuentes de Oñoro, en el expediente que le fué seguido con el número 2.189, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Ciudad Rodrigo, 28 de septiembre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

R. P. 8.301

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia, que por haber satisfecho totalmente José Manzano Martín, vecino de Puerto Seguro (Salamanca), la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid en el expediente que al mismo le siguió con el número 854, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que al mencionado expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Ciudad Rodrigo, 28 de septiembre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

R. P.—8.302

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Palma de Mallorca

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculcado en el expediente número 2.282 de 1941, Miguel Mir Villalonga, por haber satisfecho totalmente la sanción impuesta por los hechos objeto de aquel expediente, ha recobrado la libre administración de sus bienes.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1942.—El Secretario (ilegible).

R. P.—2.579

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Logrosán

Don José Sotillo Rubio, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Logrosán.

Hago saber: Que por haber satisfecho el vecino de Campo Lugar Andrés Moreno Tena la sanción económica que se le impuso en el expediente número 42 de 1937, se alzaron los embargos trabados en fincas de su propiedad, quedando libres sus bienes y a su disposición.

Dado en Logrosán, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Sotillo.—El Secretario, Manuel A. Peña.

2.576-A. J.

Villalón

Don Luis Valle Abad, Juez de Instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidad política que se sigue en este Juzgado con los números y contra los inculcados que se mencionan y que por virtud de tal resolución han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes y, por tanto, sin más requisitos se tienen por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se han llevado a cabo en las piezas correspondientes.

Expediente núm. 3 de 1937:

- Donato Merino Alonso.
- Crescenciano Villalba Melón.
- Manuel García Fernández.
- Florencio Seruinaldo Abascal.
- Prudencio Fernández Soleño.
- Priscilo Mencia Rodríguez.
- Dimas García Fernández.
- Publio Fernández Domínguez.
- Florencio Fernández Soleño.
- Ulpiano Borlán Villares. Todos vecinos de Melgar de Abajo.

Expediente núm. 4 de 1938:

- Cándido Martínez Rodríguez.
- Eulogio Pascual Cantarino.
- Lucía Pastor Rubio.
- Rufino Redondo Nájera.
- Justino García Fernández.
- Ramón Juanes Valdeón.
- Jacinta García Vega.
- Agapita Escudero Trigueros.
- Faustino Redondo Nájera.
- Marcelina Rebollo García.
- Gumersindo del Pozo Fernández.
- Maria Cruz Fernández Polo.
- Juana del Pozo Cando.
- Manuel Maniega Calzado.
- Andrés Pérez Orbaneja. Todos vecinos de Mayorga.
- Gilberto Martín Martínez, vecino de Castroponce de Valderaduey.
- Aurelio Domínguez del Pozo, vecino de Villagómez la Nueva.

Expediente núm. 11 de 1937 y 1.659 del Tribunal Regional:

- Primitivo Fernández Serrano.
- Serapio Rodríguez y Fuentes.
- Juan Cuadrado Cuadrado.
- Pedro Núñez Tomás.
- Teófilo Rodríguez Castro.
- Ventura Rodríguez Villar.
- Marino Casado Carbajosa.
- Magín Alfonso Serrano.
- Félix Anbarro Alonso.
- Aquilino González Serrano.
- Ángel Maroto Simón.
- Feliciano Quintanilla Riol.
- Aurelio Pastor Vjelva.
- Modesto Roldán Carro.
- Celerino Martínez San José.
- Pablo Quintanilla Vaquero.
- Victorino Serrano Núñez.
- Cristina Guerra Cocho.
- Ezequiela Herrero Domínguez.
- Pura Martínez Palacios.
- Dionisia Rodríguez Castro.
- Ramona Cuadrado García. Vecinos todos de Aguilar de Campos.

Villalón, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario judicial (ilegible).

R. P.—8.182 y 3.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de primera Instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hago saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, que deberán hacer su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de esta inserción, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Rafael Mejías Soler, Juan Zambrano Vázquez, Leocadio Jaramillo Zambrano, Florentino Mancera Gordillo, Adrián Asencio Mejías y Luis Rodríguez Parra; todos vecinos de la villa de Alconera, y sancionados en el expediente núm. 42 de 1940.

Zafra, 20 de septiembre de 1942.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. El Secretario (ilegible).

R. P.—8.186.